

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, 2015-2019

1º.- Objeto del contrato

Es la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de turismo de la ciudad de Valladolid, para los años 2015 a 2019.

2º.- Características del servicio

El servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de la ciudad de Valladolid, 2015 a 2019, se prestará según las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente Pliego.

3º.- Plazo del contrato

La duración del contrato será de 90 días naturales contados desde la fecha de su formalización.

4º.- Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo de licitación de este contrato es de 18.000,00€ IVA Excluido, 3.780,00€ (21% IVA), 21.780,00€ IVA Incluido.

5º.- Requisitos del contratista

Podrán contratar con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar (se adjunta modelo, Anexo I), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

CIF: B47638929

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

info.valladolid.es

Si el licitador fuera persona jurídica, deberá aportar escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Además, deberá presentar escritura de poder de representación a nombre del firmante de la proposición.

Si el licitador es persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse con una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, públicos o privados.

La solvencia económica y financiera se justificará mediante informe de entidad financiera.

Asimismo el empresario deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid, así como estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

6º.- Presentación de ofertas

Los empresarios interesados podrán presentar su oferta en la sede de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., sita en la Plaza Mayor, 1, de Valladolid, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad.

7º.- Criterios para la adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica.

Pasarán a la fase de valoración económica, los licitadores cuyas ofertas obtengan en los criterios no evaluables mediante fórmulas el siguiente umbral mínimo: 50 por cien de la suma de las puntuaciones otorgadas a dichos criterios.

1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula:

1.1.- Precio. Valoración: hasta 50 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio del concurso es la siguiente:

$$Pb = Z \times \frac{Om}{Oi}$$

Donde Pb es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

Om es la oferta económica más baja de las presentadas.

Oi es la oferta económica que se evalúa.

Se calculan las diferencias de puntuación con respecto a Z y el resultado se multiplica por el índice corrector K cuyo valor será 1. Las cantidades obtenidas se restan de Z, obteniendo así la puntuación definitiva de cada oferta.

2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor:

2.1.- Características técnicas: Hasta 40 puntos

Se valorarán los aspectos técnicos, materiales, metodológicos, de estrategia y de seguimiento de la oferta.

Se valorará la presentación del cronograma de trabajo.

2.2.- Mejoras. Hasta 10 puntos.

Se valorarán aquellas mejoras ofrecidas que redunden en beneficio del servicio, que se consideren convenientes para la correcta realización de las tareas exigidas y que no supongan, en ningún caso, incremento en los costes del servicio.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

CIF: B47638929

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

info.valladolid.es

8º.- Adjudicación y formalización del contrato

Una vez valoradas las ofertas se adjudicará el contrato al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a disposición de la Sociedad Mixta una garantía de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado, pudiendo elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

9º.- Ejecución del contrato

El servicio se prestará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como con arreglo al contenido de la oferta, debiéndose cumplir por el adjudicatario las instrucciones que en ejecución del contrato diere la Sociedad.

10 º.- Régimen de pagos

La facturación se realizará a la entrega del Plan Estratégico.

El pago se efectuará, por la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid S.L., contra factura expedida por el contratista y conformada por el técnico responsable.

11º.- Revisión de precios

Dada la duración del contrato no procede revisión de precios.

12º.- Obligaciones del contratista

El contratista vendrá obligado, respecto al personal que emplee, al cumplimiento de la normativa vigente, ya sea de carácter laboral, social y fiscal y sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Sociedad contratante.

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del servicio.

Se adjunta modelo de declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (Anexo II).

13º.- Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la presente licitación.

Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero: Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo S.L., en la dirección: Plaza Mayor, 1- 47001 - Valladolid.

En el caso de que se aporten datos de carácter personal, referentes a terceros, se deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de todo lo anterior.

14º.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación civil aplicable al contrato.


A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

15º.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El contrato se regirá por las normas y principios de derecho privado.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2015

Isabel Mateo Martínez
Gerente

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN
DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.
C.I.F. B-47638929
Plaza Mayor, 1
47001 VALLADOLID

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID 2015-2019

1º. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de turismo de la ciudad de Valladolid 2015-2019. Y el objetivo final del estudio es definir la estrategia turística de Valladolid para el período 2015-2019. Los objetivos específicos que se pretenden son:

- a) Disponer de un conocimiento actualizado de la situación del turismo en la ciudad de Valladolid.
- b) Determinar el modelo y los alineamientos estratégicos del desarrollo turístico de Valladolid para los próximos años.
- c) Diversificar el producto turístico y mejorar la calidad de los servicios turísticos existentes en línea con las nuevas tendencias del mercado
- d) Identificar las actuaciones necesarias para el desarrollo de las estrategias definidas.
- e) Actualizar las estrategias de promoción y comercialización turísticas de Valladolid.

2º. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El ámbito del estudio es la ciudad de Valladolid. Los trabajos de asistencia técnica, salvo en el caso del trabajo de campo, se desarrollarán en las oficinas del adjudicatario y en estrecha colaboración con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

CIF: B47638929

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

info.valladolid.es

3º. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Planificar la estrategia del desarrollo turístico de Valladolid en el periodo 2015-2019. Que exigirá orientar el proceso con una perspectiva de largo plazo.
2. Realizar la planificación con el conjunto de agentes implicados en el sector, mediante la implementación de un proceso de planificación participativa, que se expondrá en la licitación con orientación a favorecer y potenciar el desarrollo sostenible y la innovación del turismo.
3. El Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Valladolid (2015-2019), se dividirá en las siguientes fases:

A. Diagnóstico de la situación actual del turismo

En esta fase se analizará la situación actual del sector en la ciudad de Valladolid, con especial énfasis en el estudio de la oferta y de la demanda turística. Las conclusiones del diagnóstico deberán permitir identificar las ventajas y potencialidades del sector, así como sus aspectos vulnerables.

Para el desarrollo de esta fase se realizará un trabajo previo de recopilación de documentación e información con todos los agentes del sector.

B. Modelo de Desarrollo Turístico

Definir el Modelo para el Desarrollo Turístico de Valladolid.

C. Estrategias de Desarrollo Turístico

El diseño de las estrategias de desarrollo turístico han de contemplar tres grandes apartados:

- Identificación de segmentos de mercado objetivo.
- Ventajas competitivas.
- Posicionamiento.

D. Programa de Actuaciones

En este punto se contemplarán el conjunto de actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y la implementación de las estrategias definidas.

4º. PLAN DE TRABAJO

Los licitadores presentarán el plan de trabajo y el cronograma a desarrollar durante los tres meses de vigencia del contrato.

5º. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PROYECTO

Se creará un comité de seguimiento del estudio compuesto por representantes de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid otros agentes propuestos por esta institución y representantes del adjudicatario. La misión de este comité será el seguimiento de los trabajos que se desarrollen.

6º. MODIFICACIONES.

El adjudicatario no podrá realizar ninguna variación sin la autorización expresa de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.

7º.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Para facilitar la valoración las ofertas deberán adecuarse al esquema que se define a continuación:

- Memoria explicativa y oferta técnica.

- Equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos objeto del presente pliego. El equipo de trabajo y su organización se ajustará al siguiente esquema: un cuadro resumen de técnicos propuestos y un CV por cada técnico propuesto, debidamente justificado. El equipo propuesto deberá tener una dedicación suficiente para la ejecución del proyecto.
- Descripción de los trabajos y productos que se ofrecen con la ejecución del contrato.
- Visión de la empresa sobre el proyecto en su conjunto.
- Cuadro resumen de la propuesta.
- Dentro de la memoria explicativa se reflejarán todos los aspectos que cada licitador considere pertinente, entre ellos los siguientes:
 - ✓ Organización y seguimiento de las distintas fases.
 - ✓ Planificación temporal y territorial de las actuaciones. Además se especificarán los sistemas de producción y de validación de documentos y de la realimentación del estudio.
- Desarrollo metodológico del proyecto de acuerdo al apartado 3º de este pliego.

8º.- OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN.

El contratista entregará a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., en papel, 3 ejemplares debidamente encuadernados de la documentación completa comprensiva de los distintos apartados del proyecto, así como 3 copias en soporte informático.

Además de ello, deberá entregarse un documento de síntesis del Estudio del Plan y sus principales resultados con su correspondiente soporte de presentación. Se entregarán 5 ejemplares de este documento de síntesis. Se entregará esta publicación también en soporte informático (5 ejemplares).

Todas las obligaciones del contratista serán realizadas con absoluta independencia organizativa, sin perjuicio de la necesaria coordinación con la actividad y campañas de la Sociedad Mixta, quien designará a los técnicos responsables de su seguimiento.

Los productos que se desarrollen con la financiación de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., serán propiedad de la misma. Ello sin perjuicio de que eventualmente se puedan ceder, más adelante, los derechos de uso del mismo a otras entidades distintas.

9º.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Las ofertas incluirán la planificación temporal del proyecto.

El plazo máximo para la conclusión del servicio y/o entrega de todos los materiales será de 90 días naturales contados desde la fecha de firma del contrato.

10º.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de este contrato es de 18.000,00€ IVA Excluido, 3.780,00€ (21% IVA), 21.780,00€ IVA Incluido

En Valladolid, a 2 de marzo de 2015

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN
DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.
C.I.F. B-47638929

Isabel Mateo Martínez
Gerente

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

CIF: B47638929

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

info.valladolid.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D....., con D.N.I., actuando en mi propio nombre o en representación de, con NIF, hago la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representada no estamos incursos en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado:.....

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. con domicilio en y provisto
de DNI nº como representante y/o administrador de la empresa
con CIF nº , y domicilio social en
, teléfono de contacto y
dirección de correo electrónico , en adelante la empresa.

DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

CIF: B47638929

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

info.valladolid.es

Valladolid S.L. de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

(Lugar, fecha)

(Fdo.:.....)